

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

063

Castro, 4 de Febrero de 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 19.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, solicitud de fecha 04.02.2019, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Dirección de Desarrollo Comunitario, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Ronald Oyarzún Kroeger,** Auxiliares Grado 14° EMR., para trasladarse a la Comuna de Dalcahue, a contar del 4 de Febrero de 2019, traslado funcionario de Oficina OMIL, y visitas a empresas.

CANCELESE, un viático por un 40% el día 4 de Febrero de 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/JUB/mpv.-



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"